

bar la Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas del tenor literal siguiente:

El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, ha introducido cambios en materia de fiestas locales laborales que regulaba el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, se hace preciso que por esta Ciudad Autónoma mediante Acuerdo de su Órgano Institucional correspondiente, esto es, el Consejo de Gobierno, se pronuncie y remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección de Relaciones Laborales, la relación de fiestas tradicionales de la Comunidad Autónoma, así como la opción prevista en el punto 3º del artículo 45 del antedicho Real Decreto.

En su virtud VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, que el Calendario Laboral para el año 2007 quede conformado como se indica a continuación:

- 1.- 1 de Enero, Año Nuevo.
- 2.- 6 de Enero, Epifanía del Señor.
- 3.- 19 de Marzo, San José.
- 4.- 5 de Abril, Jueves Santo.
- 5.- 6 de Abril, Viernes Santo.
- 6.- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.
- 7.- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen María.
- 8.- 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad). (Fiesta Local).
- 9.- 17 de Septiembre, Día de Melilla. (Fiesta Local).
- 10.- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 11.- 1 de Noviembre, día de Todos los Santos.
- 12.- 6 de Diciembre, día de la Constitución.
- 13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 14.- 25 de Diciembre, Natividad del Señor. "

Melilla, 29 de septiembre de 2005.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas Acctal. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2437.-** No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación de Pago correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-22/05, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, CANTÓN NAVAS, SANTIAGO JOSÉ.- DNI 45.312.177-S, resolución 5621, Fecha 13/12/2005.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de octubre de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER

**2438.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden del día 19 de octubre de 2006, registrada con el número 1804, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR: